CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2025 Hora: 09:02:05
Recibo No. AA25859641
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A258596418052C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL PERSONAL DEL SENA SIGLA COOPSENA
Sigla: COOPSENA
Nit: 860014871 1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0001379
Fecha de Inscripción: 29 de enero de 1997
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cll. 57 No. 24 -11
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerencia@coopsena.com.co
Teléfono comercial 1: 8051660
Teléfono comercial 2: 8051665
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cll 57 No. 24-11
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerencia@coopsena.com.co
Teléfono para notificación 1: 8051660
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2025 Hora: 09:02:05
Recibo No. AA25859641
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A258596418052C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación de capital del 9 de enero de 1997, otorgado(a) en Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 1997 bajo el número: 00001536 del Libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, fue constituida la entidad denominada: COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL PERSONAL DEL SENA sigla COOPSENA LTDA

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 365 el 13 de julio de 1965, otorgada por: DANCOOP DPTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE COOPERATIVAS

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: DANCOOP DPTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE COOPERATIVAS

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta de la Asamblea de Delegados del 09 de septiembre de 2010, inscrito el 21 de septiembre de 2010 bajo el número 00179653 del Libro I, la entidad de la referencia cambió su nombre de: COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL PERSONAL DEL SENA sigla COOPSENA LTDA, por el de: COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL PERSONAL DEL SENA sigla COOPSENA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Al crear y organizar a COOPSENA LTDA como persona jurídica de derecho privado, cuyas actividades deben cumplirse con fines de interés social y sin ánimo de lucro, como lo dispone la Ley, se renueva el acuerdo cooperativo para propender por el desarrollo integral de sus

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2025 Hora: 09:02:05
Recibo No. AA25859641
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A258596418052C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

asociados, sus familias y la comunidad en general, mediante la producción de bienes y servicios para satisfacer sus necesidades. Con base en el acuerdo cooperativo, COOPSENA LTDA, impulsará la participación de sus asociados en el proceso de fortalecimiento de la economía solidaria. Actividades: Para el logro de su objeto social la Cooperativa diseñará, desarrollará y ejecutará los servicios y actividades económicas debidamente autorizadas por las disposiciones legales, que estén de acuerdo con el objeto social, con recursos propios y de diferentes fuentes nacionales e internacionales, tales como: A) Crédito con base en aportes sociales para satisfacer necesidades a través de créditos cooperativos, que COOPSENA otorgará a sus asociados. B) Solidaridad y bienestar social a través de programas y actividades que permitan al asociado y su familia gozar de un mejor nivel de vida. C) Educación con programas de capacitación, educación para el trabajo y el desarrollo humano, en los niveles básicos, medio y superior, dirigidos a los asociados, su familia y la comunidad. D) Fomento empresarial: Promover, constituir y apoyar la creación y fortalecimiento de empresas de producción y servicios de los asociados; fomentando el trabajo asociativo o individual, independiente y autónomo. E) Vivienda: Diseño, construcción y ejecución o intermediación de planes de vivienda para sus asociados. F) Salud: Promover programas de fomento, promoción y protección en salud. G) Ofrecer bienes y servicios: Al medio externo en el campo de la capacitación, la educación Cooperativa, la asesoría y el fomento empresarial. H) Gestionar y canalizar recursos provenientes de fuentes licitas nacionales y/o internacionales. I) Gestionar, promover y desarrollar programas de recreación y turismo. J) Las demás que considere el consejo de administración para cumplir el objeto social de la cooperativa y los mandatos originados de la Asamblea General. K) Realizar operaciones de descuento por nomina a través de libranza u otros mecanismos autorizados por la ley. COOPSENA podrá actuar como entidad operadora. Parágrafo: Las actividades enunciadas en este artículo son aquéllas que la cooperativa realiza en razón a su multiactividad. Mediante Resolución No. 0457 de la Superintendencia de la Economía Solidaria del 08 de mayo de 2004, inscrita el 28 de julio de 2004 bajo el No. 00075332 del Libro I, de los libros de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, se autoriza el desmonte de la actividad financiera de la entidad de la referencia.

PATRIMONIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2025 Hora: 09:02:05
Recibo No. AA25859641
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A258596418052C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

$ 33.815.167.223,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Representante Legal es: El Gerente General. El Consejo de Administración podrá nombrar un Representante Legal Suplente, en los términos que se determinen en el reglamento interno del mismo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Serán funciones y atribuciones del Gerente General: A) Nombrar los empleados a su cargo de acuerdo con la planta de personal y la nómina que fije el Consejo de Administración, con el manual de funciones, procedimientos y operación que cada cargo demande. B) Suspender en sus funciones a los empleados de la Cooperativa cuando existan méritos, informando de ello al Consejo de Administración. C) Organizar, dirigir y controlar la operación y funcionamiento de la Cooperativa, de cada una de las secciones y agencias y sucursales de la misma. D) Preparar y presentar para su aprobación al Consejo de Administración planes y proyectos de desarrollo de la cooperativa debidamente sustentados. E) Ejecutar el plan de desarrollo de la cooperativa. F) Organizar, dirigir y controlar la contabilidad de la cooperativa conforme a las normas legales vigentes. G) Elaborar el presupuesto anual, tramitar su aprobación ante el Consejo de Administración dentro de los dos últimos meses del año y presentar el acuerdo de gasto mensual. H) Celebrar las operaciones cuyo valor no exceda de cincuenta (50) Salarios Mínimos Mensual Vigentes. En caso de sobrepasar la suma expresada, necesitará autorización del Consejo de Administración. I) Presentar el proyecto de distribución de excedentes correspondientes a cada ejercicio, para estudio del Consejo de Administración y aprobación de la Asamblea General. J) Evaluar anualmente el cumplimiento de las funciones de sus empleados. K) Presentar y sustentar ante el Consejo de Administración proyectos que demuestren la conveniencia de realizar cambios en la inversión económica y/o social, en la estructura operativa de la cooperativa, en las normas y políticas de personal, niveles de cargos, asignaciones y modificaciones o traslados presupuéstales. L) Mantenerse informado de las tendencias de desarrollo económico del sector solidario y privado del país; además de mantener estrechas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2025 Hora: 09:02:05
Recibo No. AA25859641
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A258596418052C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

relaciones de colaboración con las organizaciones solidarias del exterior. M) Mantener informados sobre el estado de la cooperativa a los Órganos de Administración, Control y Vigilancia y a los asociados en general. N) Presentar al Consejo de Administración informes periódicos sobre la ejecución de los diferentes proyectos que componen el plan de desarrollo de la Cooperativa. O) Presenta al Consejo de Administración su plan de trabajo mensual y el informe de sus labores durante el mes inmediatamente anterior. P) Gestionar y realizar negociaciones de financiamiento y programas de asistencia técnica cuando estás se requieran en cumplimiento del objeto social y para la ejecución del plan de desarrollo de la Cooperativa. Q) Elaborar y presentar al Consejo de Administración proyectos de reglamentos. R) Verificar que se mantengan con seguridad permanente los bienes y valores de la Cooperativa. S) Representar judicial y extrajudicialmente a la Cooperativa y conferir poderes en procesos o mandatos especiales. T) Previa autorización del Consejo de Administración decidir, transigir y conciliar sobre las acciones judiciales que inicie COOPSENA o que se inicien en contra de la cooperativa. U) Ordenar los gastos de acuerdo con el presupuesto y firmar los balances. Y) Intervenir en las diligencias de admisión y retiro de asociados, preparación de documentos, certificados y registros. W) Asistir a las reuniones del Consejo de Administración, sin limitación alguna. X) Elaborar el manual de funciones, procedimiento y operaciones de los diferentes puestos de trabajo de la Cooperativa. Y) Ejecutar las políticas y directrices aprobadas por el Consejo de Administración en lo que se relaciona con el SARLAFT. Z) Someter a aprobación del Consejo de administración, en coordinación con el Oficial de Cumplimiento, el Manual de procedimientos del SARLAFT y sus actualizaciones. AA) Verificar que los procedimientos establecidos en el Manuales, desarrollen las políticas aprobadas por el Consejo de administración. BB) Disponer de los recursos técnicos y humanos para implementar y mantener en funcionamiento el SARLAFT. CC) Prestar efectivo, eficiente y oportuno apoyo al Oficial de Cumplimiento. DD) Garantizar que los registros utilizados en el SARLAFT, cumplan con los criterios de integridad, oportunidad, confiabilidad y disponibilidad de la información allí contenida. EE) Aprobar anualmente los planes de capacitación sobre el SARLAFT dirigidos a todas las áreas y empleados de COOPSENA, incluyendo los integrantes de los Órganos de Administración y de Control. FF) Las demás funciones que se deriven de la naturaleza de su cargo. El Consejo de Administración autorizará al Gerente General para celebrar contratos de compraventa cuya cuantía en gastos y/o

costos exceda cincuenta (50) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes. El Consejo de Administración autorizará al representante legal para decidir, transigir y conciliar sobre las acciones judiciales que inicie COOPSENA o que se inicien en contra de la cooperativa.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 0001411 del 22 de julio de 2006, de Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2006 con el No. 00104393 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Esal	Edgar Edwin Polanco Botello	C.C. No. 83252050

Por Acta No. 0000032 del 17 de diciembre de 2007, de Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2007 con el No. 00129871 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Carlos Javier Garzon Lasprilla	C.C. No. 86012060

Mediante Acta No. 1300 del Consejo de Administración del 16 de mayo de 2002, inscrita el 14 de junio de 2002, bajo el No. 51217, del Libro I, de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, se nombró Gerente encargada a Maria Esnedy Arando, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.579. 354 de Bogotá, encargo concedido por el periodo de vacaciones del Gerente Miguel Antonio Lizarazo Mojica.

Mediante Resolución No. 01226 de la Superintendencia de Economía Solidaria del 05 de diciembre de 2005, inscrita el 04 de julio de 2006, bajo el No. 103422, del Libro I de las Entidades Sin Ánimo de

Lucro, se decretó de conformidad con la cancelación de la inscripción del Acta No. 49 de la Asamblea de Delegados del 25 de junio 2005, mediante la cual se nombró Consejo de Administración, la cancelación de los Registros No. 88727 y 90934 mediante los cuales dicho órgano nombro Representante Legales.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. LXXVII del 16 de marzo de 2024, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de abril de 2024 con el No. 00052960 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo De Administracion	Carlos Audin Mendez Martin	C.C. No. 79734035
Miembro Consejo De Administracion	Eberto Guzman Chavez	C.C. No. 19408042
Miembro Consejo De Administracion	Jose Fernando Franco Hincapie	C.C. No. 79392353
Miembro Consejo De Administracion	Aniceto Cordoba Moreno	C.C. No. 11794901
Miembro Consejo De Administracion	Eliseo Castañeda Rodriguez	C.C. No. 5908936
Miembro Consejo De Administracion	Romelia Garzon Diaz	C.C. No. 41785986

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2025 Hora: 09:02:05
Recibo No. AA25859641
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A258596418052C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Consejo De Administracion	Fabio Antonio Reyes Castañeda	C.C. No. 79105026

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Consejo De Administracion	Raul Vega Urriago	C.C. No. 4883297
Miembro Suplente Consejo De Administracion	Oscar Andres Jurado Fajardo	C.C. No. 98394104
Miembro Suplente Consejo De Administracion	Ricardo Antonio Melo Rodriguez	C.C. No. 80267096
Miembro Suplente Consejo De Administracion	Monica Andrade Rios	C.C. No. 34537775
Miembro Suplente Consejo De Administracion	Javier Garzon Gomez	C.C. No. 79891663
Miembro Suplente Consejo De Administracion	Libia Del Carmen Marentes	C.C. No. 51605657
Miembro Suplente Consejo De	Oscar Gerardo Murillo Blanco	C.C. No. 79561845

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2025 Hora: 09:02:05
Recibo No. AA25859641
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A258596418052C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administracion

REVISORES FISCALES

Por Acta No. LXXVII del 16 de marzo de 2024, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de abril de 2024 con el No. 00052903 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal - Firma Auditoria	GRUPO AUDITOR Y FINANCIERO INTEGRAL SAS	N.I.T. No. 900215974 7

Por Documento Privado del 3 de abril de 2024, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de abril de 2024 con el No. 00052904 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Wilman Arley Muñoz Bustos	C.C. No. 80755571 T.P. No. 199068-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Javier Rodrigo Jiménez Amaya	C.C. No. 80070575 T.P. No. 102855-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000039 del 5 de septiembre de 1998 de la Asamblea de Delegados	00017414 del 29 de septiembre de 1998 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000001 del 15 de octubre	00026878 del 12 de noviembre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2025 Hora: 09:02:05
Recibo No. AA25859641
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A258596418052C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de 1999 de la Asamblea de Asociados	de 1999 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta del 29 de septiembre de 2000 de la Asamblea de Delegados	00034939 del 10 de octubre de 2000 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000053 del 26 de octubre de 2006 de la Asamblea de Delegados	00110005 del 29 de noviembre de 2006 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta del 9 de septiembre de 2010 de la Asamblea de Delegados	00179653 del 21 de septiembre de 2010 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta del 24 de julio de 2013 de la Asamblea General	00013000 del 6 de agosto de 2013 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro
Acta del 6 de noviembre de 2015 de la Asamblea de Delegados	00023662 del 18 de noviembre de 2015 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro
Acta del 29 de noviembre de 2019 de la Asamblea de Delegados	00039770 del 13 de diciembre de 2019 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2025 Hora: 09:02:05
Recibo No. AA25859641
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A258596418052C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6492

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 6.367.472.694
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6492

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2025 Hora: 09:02:05
Recibo No. AA25859641
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A258596418052C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.